

2026/4973

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. ACORDAR LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL, A EFECTOS DE EXPROPIACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL VIAL CON DESTINO A APARCAMIENTO PÚBLICO, EN LA LOCALIDAD DE LIENCRES, ASÍ COMO APROBAR INICIALMENTE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. EXPEDIENTE 2025/6214.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana de fecha 25 de junio de 2026.

Debatido el asunto se somete a votación arrojando el siguiente resultado:14 votos a favor (13 PP [D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Ocea, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. David Diego Pérez Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez, D. Francisco Javier Maldonado Vega y Dña. Verónica Bueyes López], 1 VOX, D. Francisco Manuel Gutiérrez Calderón); 4 abstenciones, (2 PSOE [D. Javier Luis Tomás Fernández y Dña. Beatriz Cavada Gomez], 1 PRC, Dña. Susana Iglesias Gutiérrez, 1 @VIP, D. Luis A. Sañudo Gómez),resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- En consideración al “Proyecto de Construcción: Ampliación de Aparcamiento en Liencres T.M. Piélagos (Cantabria)”, elaborado por la entidad Saypec, S.L., que consta aprobado por Resolución de la Concejalía de Economía, Contratación y Patrimonio, Festejos y Atención al Vecino, de fecha de 23 de diciembre de 2025, acordar la declaración de utilidad pública e interés social, a efectos de

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	03/07/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIO
JESUS ALVAREZ MONTOTO	02/07/2026

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación 596e7997372248c78c4e280a6f102538001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



expropiación, para el desarrollo del proyecto de ejecución de ampliación del vial con destino a aparcamiento público, en la localidad de Liencres.

Segundo.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con la propuesta presentada por la propiedad, que se identifica con la siguiente:

Parcela	Superficie a expropiar	Valoración €/m2	Valor total
39052A033004600000JK	20,63 m2	4,47 m2	92,22 €
39052A033004670000IS	86,17 m2	4,47 m2	385,18 €
39052A033004680000IZ	0,25 m2	4,47 m2	1,12 €

Tercero.- Abrir trámite de información pública, mediante publicación del anuncio en el BOC, en el Tablón de Anuncios Municipal y en uno de los diarios de mayor difusión, así como notificar individualmente a todos y cada uno de los afectados titulares de bienes y derechos, al objeto de que puedan presentar alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Cuarto.- De no presentarse alegación alguna, en el trámite de información pública, aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados, así como el valor de adquisición o justiprecio, por mutuo acuerdo, de conformidad con la propuesta presentada por la propiedad, por un valor total de 478,52 €.

Quinto.- En el supuesto anterior, autorizar y disponer gasto por importe de 478,52 €, al que asciende el precio aprobado con cargo a la partida presupuestaria 133.600.

Sexto.- Trasladar el presente Acuerdo del Pleno a la Alcaldía para que proceda al reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad aprobada, así como a la suscripción de las correspondientes actas de pago y ocupación.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	02/07/2026	SECRETARIO
	Carlos Alberto Caramés Luengo	03/07/2026	ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	596e7997372248c78c4e280a6f102538001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	